

Burke Davis
McKinney Vento Liaison

Ben Lemons
Title I



Mike Messick
Special Ed. Director

Jared Heath
Migrant and ELL

Suzanne Peck
Homeless Children/Youth

¿Cómo podemos ayudar?

Si usted o sus familias se encuentran en una situación de vida temporal o inadecuada debido a una pérdida de vivienda, ¡podemos ayudarlo!

Si vive en alguna de las siguientes situaciones:

- Alojamiento compartido con otros amigos o familias.
- Jóvenes fugitivos / sin hogar y estudiantes que no viven con un padre o tutor legalmente designado por el tribunal.
- Vivienda temporal o de transición.
- Refugios de emergencia y violencia doméstica.
- Moteles u hoteles
- Campamentos o casas rodantes inadecuadas
- Viviendas de calidad inferior (viviendas sin calefacción, agua o electrodomésticos que funcionen)
- Coches, edificios abandonados, parques, calles u otros espacios públicos.

Podemos ayudarlo a usted o a su hijo a:

- Matricularse en la escuela
- Permanecer en su escuela si se muda a otra área.
- Con transporte hacia y desde la escuela.
- Recibir comidas escolares gratis o de costo reducido.
- referencias sociales
- Otros servicios

¿Con quién debe comunicarse para obtener más información sobre los servicios disponibles?

La información de contacto del distrito está contenida en el folleto de contacto de enlace o puede enviar un correo electrónico a la Coordinadora estatal, Suzanne Peck.

¿Cuáles son sus derechos bajo la ley?

Usted o sus hijos elegibles de McKinney-Vento tienen derecho a:

- Recibir una educación pública gratuita y adecuada.
- Inscribirse en la escuela de inmediato, incluso si faltan los documentos que normalmente se requieren para la inscripción
- Inscribirse en la escuela y asistir a clases mientras la escuela reúne los documentos necesarios.
- Inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a la escuela de origen (la escuela a la que asistieron cuando se alojó permanentemente o la escuela en la que se matricularon por última vez), si esa es su preferencia. * Si el distrito escolar cree que la escuela que selecciona no es lo mejor para sus hijos, entonces el distrito debe proporcionarle una explicación por escrito de su posición e informarle sobre su derecho a apelar su decisión
- Recibir transporte hacia y desde la escuela de origen, si lo solicita
- Recibir servicios educativos comparables a los proporcionados a otros estudiantes, de acuerdo con las necesidades de sus hijos. Los niños con necesidades de educación especial entre las edades de 3 y 21 años son elegibles para recibir servicios de necesidades especiales. Si cree que su hijo puede ser elegible, comuníquese con su escuela o la oficina de educación especial del distrito.